

Expediente: 31/21-I1

Carátula: BELLIDO FABIO CESAR C/ DIAZ MARCOS ALEJANDRO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, MARCOS ALEJANDRO-DEMANDADO

23185723259 - ASSAN, SERGIO ALEJANDRO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 31/21-I1



H20461482382

JUICIO: BELLIDO FABIO CESAR c/ DIAZ MARCOS ALEJANDRO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 31/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/09/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir el saldo de \$62.000 en concepto de HONORARIOS. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$98.200. Así mismo informo que el Letrado en el escrito presentado solicita que la transferencia sea realizada a la cuenta N° 461300103788725, numeración que de acuerdo al informe del banco de fecha 08/08/2024 no pertenece a Sergio Alejandro Assán, siendo el correcto el N° 405800526447028 de acuerdo al escrito de fecha 27/08/2024.-

CONCEPCIÓN, 19 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.-

II. Agréguese Informe de Cuenta Bancaria, Constancias de CBU, Libre deuda alimentaria y de AFIP.-

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$57.040 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA) -se hace constar que se abona la suma de \$62.000, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado-, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS regulados a favor del Dr. ASSAN, SERGIO ALEJANDRO, desde la cuenta Macro N° 560809561606438, CBU N° 2850608750095616064385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°: 405800526447028; alias: BESO.CANTO.GAMA y C.B.U N°: 3890058540005264470288, del Banco COLUMBIA, titular SERGIO ALEJANDRO ASSÁN, CUIT N° 23-18572325-9.-

b) Las sumas de **\$6.200 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.960 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA)** correspondiente al 8% a cargo de ASSAN,SERGIO ALEJANDRO (*Ley 6059*), desde la cuenta Macro N° 560809561606438, CBU N° 2850608750095616064385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 19/09/2024 se ordenó transferir la suma de \$6.200 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$4.960 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado ASSAN,SERGIO ALEJANDRO (*Ley 6059*).-GN

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.